

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA ESCUELA INFANTIL SAGRADA FAMILIA

Queridos padres y madres:

En primer lugar, queremos agradecer en nombre de todas las personas que formamos parte del Colegio Sagrada Familia, nuestro más sincero agradecimiento por haber depositado en nosotros vuestra confianza para el cuidado y educación de vuestro hijo/a.

Nuestra escuela infantil se configura como parte integrada al Proyecto Educativo que la Institución Hermanos de la Sagrada Familia lleva transmitiendo desde su instauración en España, allá por el 1909

Consideramos al alumno como sujeto activo de su propia educación y pretendemos colaborar con él para ayudarle a realizarse como persona en todas sus dimensiones, ofreciendo una vivencia de la fe desde el respeto exquisito a todas nuestras familias, sea cual sea su situación o forma de ver la vida.

Nuestro espíritu es siempre de acogida y de comprensión; de respeto y transparencia, intentando educar y convivir desde la TERNURA. Así queremos formar esa gran familia que es la Familia SAFA.

La escuela Infantil SAFA se regula y adecua a la Ley Orgánica de Educación y decretos posteriores, tanto para el diseño de su Proyecto Educativo, Programaciones, recursos materiales y humanos así como Instalaciones, contando, por tanto con las preceptivas autorizaciones de funcionamiento y apertura del Ministerio de Educación y Cultura, de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid

Nuestra política de intervención, para todas las circunstancias, es fundamentalmente formativa, educativa y asistencial, con el fin último de ayudar, en estrecha colaboración con la familia, a la formación de la plena personalidad de los niños y niñas, aprovechando sus intereses, sus potencialidades y estimulando sus progresos en función de sus perfiles psíquicos y biológicos, respetando al máximo el ritmo individual de cada alumno/a.

Configurar un Proyecto Educativo como el que os proponemos, así como un funcionamiento idóneo de todas las actividades, requiere necesariamente vuestra participación y colaboración. Por ello, os rogamos leáis atentamente las siguientes Normas de Funcionamiento y Convivencia de nuestra Escuela.

1. CALENDARIO ESCOLAR Y HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE.

El calendario escolar establecido para cada curso abarca desde el primer día laboral de Septiembre hasta el último día laboral de Julio del año siguiente, siendo este último opcional para cada familia en función de sus necesidades.

El horario de apertura y cierre de la Escuela es de 7:30h a 18:30h.

La Escuela cierra las fiestas oficiales del calendario laboral establecidas por la Comunidad de Madrid, así como las establecidas para el Municipio de Madrid. Igualmente permanecerá cerrada los días 7, 24 y 31 de Diciembre

De esta manera, el Centro permanecerá abierto los días laborables correspondientes a Navidad y Semana Santa, así como los “puentes” que se puedan generar en el Calendario, a excepción de lo anteriormente indicado.

Estos servicios se incluyen en los recibos ordinarios y no suponen en ningún caso abonos extras.

2. HORARIO Y PRECIOS DEL CURSO ESCOLAR

El horario escolar oficial está comprendido entre las 9:30 a 17:00h. Pudiendo escoger las familias la opción reducida que abarca entre las 9:30 a 15:00h.

Las horas extras son consideradas como tales fuera de la opción del horario escolar oficial, pudiendo ser contratadas:

- Para el turno de mañana: con inicio desde las 7:30h o desde las 8:30h.
- Para el turno de tarde: hasta las 18:00h o hasta las 18:30h.

Entre las 7:30h y las 8:30h tienen lugar los desayunos.

Entre las 12:00h y las 15:00h las comidas y las siestas. Salvo en el caso de los niños de 0-1 que el ritmo lo marcan ellos en consonancia con sus tiempos biológicos.

Entre las 16:00 y las 17:00h tienen lugar las meriendas

Los precios marcados para cada unidad y régimen de escolaridad, ampliaciones, etc...son los que figuran el tríptico adjunto a estas Normas y que están expuestos en la Recepción de la Escuela.

3. MATERIALES DE TRABAJO

El Proyecto educativo de nuestra Escuela no propone el trabajo con libros de texto ni editoriales concretas. Los recursos curriculares son elaborados por el claustro del Centro o adquiridos en función de las necesidades concretas de cada aula y edad.

Todos los materiales y recursos son trabajados y coordinados por todo el equipo de ciclo, permitiéndonos con ello un planteamiento pedagógico igualitario y solidario con el resto.

Estos materiales de aula, por tanto, estarán compuestos por recursos fungibles, fotográficos, audiovisuales y un sinfín de materiales de carácter didáctico, de comunicación y de manipulación.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto al impreso relleno de formalización de matrícula es imprescindible aportar al Centro para el expediente personal de cada alumno, la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cartilla vacunación
- Fotocopia del libro de familia
- Fotocopia de D.N.I de los padres o tutores
- 8 fotografías tamaño carnet
- Contrato educativo
- Hoja de domiciliación bancaria

5. SANIDAD e HIGIENE

Siguiendo instrucciones de Sanidad y por el bien de toda la Comunidad Educativa, es obligatoria la declaración de enfermedades infecto-contagiosas de los niños/as inscritos en la Escuela.

Como norma general y por motivos obvios, salvo criterio facultativo acreditado con certificado médico, los niños/as no podrán asistir al Centro cuando:

- Presenten enfermedades infecto-contagiosas (varicela, sarampión, conjuntivitis, etc,..)
- Presente parásitos contagiosos (lombrices,...)
- Presenten estado febrílico (más de 38°C) asociado a patologías incompatibles con su estancia en el Centro

En caso de accidente en la Escuela y previa valoración, el alumno será trasladado por el personal de la misma al centro sanitario si fuere necesario, comunicando el incidente inmediatamente a la familia.

Para la higiene personal de los alumnos cada niño tendrá un pequeño equipo personal compuesto por:

- Una mochila
- Una muda de ropa
- Varios pañales
- Toallitas desechables

6. HORARIO DE ENTREGAS Y RECOGIDAS DE LOS NIÑOS/AS:

La política de la Escuela reside en la TRANSPARENCIA máxima con las familias para el seguimiento de la actividad formativa y educativa de los niños y niñas.

Creemos positivo que, en la medida de lo posible, los niños/as sean entregados y recogidos por vosotros en sus propias aulas y así, de esta manera, que los pequeños no se sientan meramente depositados. A la vez, se trata de reforzar nuestra idea y línea estratégica de haceros protagonistas, a la vez, que potenciamos la unión FAMILIA-ESCUELA como la fortaleza que permite y potencia el desarrollo del niño/a.

Lógicamente, para no interrumpir el ritmo de las actividades y la atención de los educadores con el resto de los niños/as, las limitaciones horarias (salvo excepciones justificadas) para estas entregas y recogidas directas serán las siguientes:

- 9:30 a 9:45; Entradas directas por padres y madres en las aulas asignadas.
- 14:45 a 15:15; Recogida de padres y madres para niños/as de Horario reducido.
- 16:45 a 17:15; Recogidas directas por los padres y madres en las aulas asignadas
- Niños con ampliación de jornada (7:30 - 9:30) o (17:00 - 18:30) Las entregas y recogidas se harán directamente por los padres y madres en las aulas dedicadas para dicho fin.
- Aquellas familias que aún habiendo concertado el horario general (9:30 - 17:00) o el general reducido (9:30 - 15:00) no deseen el servicio de comedor, deberán de recoger al niño/a antes de la 13:00h y podrá traerlo de nuevo al centro a las 15:00 (en el caso de horario general) para cumplimentar el horario de tarde. NO podrá incorporarse antes para respetar los tiempos de descanso del resto de alumnos.
- En el resto de horquillas recomendamos la no recogida de alumnos para no interrumpir las labores programadas.

- Como norma general por cuestiones sanitarias y de descanso, NO está permitido el acceso, sin autorización de la Dirección, a las aulas donde se desarrollen las comidas, meriendas y siestas.

Os rogamos la máxima puntualidad, por el bien de vuestros hijos/as y del funcionamiento del Centro, en las franjas horarias que hayáis concertado en la formalización de la matrícula. En caso de necesidad puntual, utilizar la agenda para comunicar cualquier alteración del horario.

Para aquellos que necesitéis dejar el carrito, la Escuela dispone de un espacio habilitado para ello.

7. ALIMENTACIÓN Y RÉGIMEN DE COMEDOR

Al principio de cada mes os serán suministrados los menús correspondientes a la edad de vuestros hijos. Serán, por supuesto, diseñados por personal especializado e incluirán una recomendación genérica para las cenas con el fin de no romper la cadena calórica, proteínica y nutricional.

Los desayunos considerados de “pequeños” (- de 18 meses), así como las comidas de los niños menores de 9 meses, serán confeccionados con leche de continuación y cereales elegidas entre las primeras marcas del mercado. Si alguna familia, en estas edades, cree oportuno algún tipo de leche especial podrá llevarla al centro.

Los desayunos considerados de “mayores” (+ de 18 meses) estarán compuestos por leche entera o semidesnatada, así como cacao, galletas, bizcochos o cereales.

Las meriendas estarán siempre compensadas según el régimen alimenticio de cada niño, pudiéndose servir papillas de frutas para los más pequeños o una combinación de lácteos, frutas o zumos acompañados de bocatas para los más mayores.

En el caso de necesidad de dietas astringentes, deberá ser comunicado en la agenda de los niños, para su suministro por parte del Centro.

Como ya hemos indicado con anterioridad, los horarios tope para dichos servicios serán:

DESAYUNOS: 8:30

COMIDAS: 13:00

MERIENDAS: 16:30

Por imperativo de Sanidad y con el fin de garantizar el control de calidad de la cadena alimentaria, así como por motivos de supervisión y no discriminación con el resto de

niños, NO está permitida la introducción de alimentos a la Escuela que no hayan sido adquiridos o autorizados por la Dirección.

Los niños y niñas que asistan al Centro después de las 8:30h deberán venir desayunados. No obstante, a las 10:30 aprox. Se suministra a todos los niños/as galletas y bizcochos a modo de almuerzo.

8. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN ESCUELA - FAMILIAS

Cada niño dispone de una agenda electrónica de Comunicación (ALEXIA) donde diariamente se os informa de los aspectos más relevantes del día. Asimismo, os recomendamos el uso de la agenda física para que las familias nos transmitáis todo aquello que creáis relevante acerca del niño/a.

Por otra parte, todos los educadores disponen de una hora semanal, previa cita, para cuestiones más extensas que queráis plantear.

Igualmente, a lo largo del curso escolar se mantendrán dos reuniones generales con las familias donde se os informará de objetivos, avances y cualquier cuestión relevante y que sea de vuestro interés.

En caso de necesitar administrar medicamentos en la Escuela, es obligatoria vuestra orden diaria por escrito en la agenda, indicando nombre del medicamento, horas, dosis y fin del tratamiento.

9. UNIFORMES Y VESTIMENTAS

De cara a facilitar los cambios y la autonomía de los niños/as, la ropa deberá ser cómoda, evitando botones, calzado con cordones, cinturones,...

Todos los niños a partir del año están obligados a utilizar el babi establecido. En este sentido su utilidad está determinada tanto por las actividades propias que se realizan en la Escuela como a efectos de identificación en las salidas extraescolares.

Así mismo, el uso del chándal del cole será obligatorio para los niños a partir de los 18 meses para días especiales como piscina, excursiones, etc...

En cualquier caso, las prendas de los niños/as deberán de venir marcadas con el fin de evitar pérdidas y extravíos

10. ACTIVIDADES ESCOLARES Y EXTRAESCOLARES

Durante la primera quincena de Septiembre se remitirá a todos los padres y madres el Proyecto Educativo y de Actividades programadas para el curso.

La síntesis del Proyecto se articula en torno a las tres áreas curriculares establecidas por la LOE o las que establezca la ley en vigor, todas ellas relacionadas con la adquisición de capacidades y destrezas del ámbito personal y social del niño.

Cada una de las áreas o campos de conocimiento, contempla una serie de objetivos, contenidos y criterios de evaluación que os serán comunicados para vuestro control y seguimiento.

En las unidades de niños de 2-3 años seguimos profundizando en la implantación del inglés como segunda lengua.

Durante el mes de Julio, complementamos nuestra Programación con juegos de agua en el jardín de la Escuela, a base de aspersores infantiles, piscinas portátiles, y otros elementos de disfrute para los pequeños. A estos efectos os solicitaremos bañadores, zapatillas de agua, etc.

11. CURSO DE NATACIÓN

La actividad de natación es un servicio incluido dentro las actividades curriculares del día y, por supuesto, en el horario escolar de los niños/as a partir de los 18 meses, formando complemento de las actividades didácticas programadas, concretamente en el área de la psicomotricidad gruesa.

Las ventajas y beneficios que la enseñanza de la natación aporta en estas edades, han sido ampliamente contrastadas tanto desde el ámbito pediátrico como desde la psicopedagogía y psicomotricidad temprana.

12. ABONOS DE MENSUALIDAD Y FORMA DE PAGO

Los abonos de mensualidad se realizarán entre los días 1 y 5 de cada mes en curso, siendo OBLIGATORIA la domiciliación de los mismos.

El curso escolar consta de 10 mensualidades, del 1 de Septiembre al 30 de Junio, ambos inclusive. El mes de Julio será la familia la que decida o no la escolarización del alumno/a en función de las necesidades que necesiten cubrir. Los abonos de los mismos, con el fin de mantener la plaza, se realizarán íntegros con independencia del número de días de asistencia y en relación con el régimen de matrícula contratado.

Las bajas y renunciaciones de plaza deberán ser comunicadas, al menos, con quince días de

antelación al abono del siguiente recibo. En caso de no producirse el preaviso en los términos mencionados, se emitirá un recibo de ½ mes según el régimen de matrícula contratado.

Con respecto a la alimentación, si forma parte del régimen elegido, solo se realizarán descuentos en caso de ausencia, exclusivamente por quincenas naturales y con un máximo de una quincena por mes, siempre que durante esa quincena no hayan sido utilizados los servicios.

La solicitud de baja y renuncia al puesto escolar se realizará por escrito, dirigido a la dirección del Centro, con al menos quince días de antelación.

En dicha solicitud deberá constar expresamente, el mes y día en que la baja será efectiva.

Con todo el cariño del claustro de la Escuela, recibid un cordial y afectuoso saludo.